

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**BUSTARVIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno de la entidad de Bustarviejo, por el que se aprueba provisionalmente la modificación acuerdo regulador del precio público por la prestación del servicio de campamentos y primeros del cole.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación del Acuerdo Regulador del Precio Público por la Prestación del Servicio de Campamentos y Primeros del Cole que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad (<https://bustarviejo.eadministracion.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bustarviejo, 5 de junio de 2026.—El alcalde, Tanausu Luis Perera.

(01/9.468/26)

